

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 555 /

AUTORIZA SERVICIOS TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 72 de fecha 22.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación Servicios de Movilización por traslado de funcionarios de la Oficina SII, de Lunes a Viernes por los meses de Febrero y Marzo de 2013, a la Sra. Marcia Román López, RUT N° 11.554.542-6, por un monto de \$ 650.000 mensual. Debido a que en el mes de Marzo se realizará Licitación de Contrato de Suministro para Movilización.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del “**Servicio de Movilización para el traslado de funcionarios de la Oficina SII**”, a la Sra. Marcia Román López, RUT N° 11.554.542-6, por un monto de \$ 650.000 mensual.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 “Arriendo de Vehículos”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LRG/GPP/COV/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Servicios Generales (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)